

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDISON BALLESTEROS OLAVE Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
RADICACIÓN: 760013103004-2024-00104-00

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL SEÑOR HENRY RÍOS BASTIDAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 860.026.182-5 y representada legalmente por la doctora Andrea Lorena Londoño, con dirección de notificaciones notificacionesjudiciales@allianz.co. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, mediante el presente escrito procedo a formular el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** al señor **HENRY RÍOS BASTIDAS**¹ identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.722.994**, con base en los siguientes hechos:

I. HECHOS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Hecho primero: De acuerdo con el historial vehicular del motocarro de placa VJG-190, el señor HENRY RÍOS BASTIDAS era el propietario del mismo para el día 20 de noviembre del 2019.

Hecho segundo: Los señores Edison Ballesteros Olave y Otros, iniciaron un proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, que cursa actualmente ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, bajo el número de radicación 760013103004-2024-00104-00, a través del cual se pretende la declaración de responsabilidad civil en contra del señor Hernán Correa Ahunca, Lina María Mejía y Allianz Seguros S.A., en razón a que presuntamente, el día 20 de noviembre del 2019 habría ocurrido

¹ Declaro bajo la gravedad de juramento que desconozco plenamente cualquier dato de notificación del señor Henry Ríos Bastidas, y que para ello se solicitará en este mismo escrito que se requiera al señor Edison Ballesteros Olave para que proporcione la información necesaria para notificar al llamado sobre la existencia de este proceso

un accidente de tránsito que involucró al vehículo de placa VJG-190 el cual era conducido por Usted señor Henry Ríos Bastidas, y en el cual se movilizaba el señor Edison Ballesteros Olave, y el vehículo de placa TMP-104; evento que habría causado lesiones personales al señor Edison Ballesteros.

Hecho tercero: De los documentos obrantes en el plenario se tiene que Usted señor Henry Ríos Bastidas, el día 20 de noviembre del 2019, a la altura de la Calle 73 entre carreras 16 y 17 sentido sur-norte en la ciudad de Cali, iba conduciendo el vehículo de placa VJG-190, en el cual se movilizaba como acompañante el señor Edison Ballesteros Olave, cuando en un intento de adelantar el vehículo de placa TMP-104, lo golpea en un punto ciego, volcándose y deslizándose por unos metros, generando así el accidente de tránsito, y dentro del cual resultó herido el señor Edison Ballesteros.

Hecho cuarto: Evidenciando que el señor Edison Ballesteros Olave, era el ocupante del vehículo de placa VJG-190 el cual conducía el llamado en garantía y dentro del cual se produjo el accidente del 20 de noviembre del 2019, teniendo en cuenta que quien desarrollaba la actividad peligrosa que presuntamente causó el accidente que se reprocha en este caso corresponde al señor Henry Ríos Bastidas, es este quien está llamado a responder civilmente, de conformidad con los argumentos fácticos y de derecho del presente litigio.

II. PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Con base en los hechos brevemente expuestos y por razón del vínculo legal preceptuado en el Artículo 64 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO: Que se vincule para todos los efectos legales a este proceso, mediante la figura del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, al señor HENRY RÍOS BSTIDAS², identificado con la cédula No. 16.722.994.

SEGUNDO: Que en el eventual caso de que llegaren a prosperar las pretensiones de la demanda y el llamamiento en garantía formulado en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A., se resuelva simultáneamente sobre la responsabilidad que tendría únicamente el señor HENRY RÍOS BASTIDAS, quien fue el conductor del vehículo de placa VJG-190, el cual presuntamente generó el accidente de tránsito el día 20 de noviembre del 2019, según lo afirman los demandantes, de manera que, de emitirse una sentencia adversa en contra de mi procurada, se condene al señor Henry Ríos Bastidas a reembolsar las sumas económicas que sean pagados, debido a que este sería el único civilmente responsable por los hechos objeto del litigio.

² Declaro bajo la gravedad de juramento que desconozco plenamente cualquier dato de notificación del señor Henry Ríos Bastidas, y que para ello se solicitará en este mismo escrito que se requiera al señor Edison Ballesteros Olave para que proporcione la información necesaria para notificar al llamado sobre la existencia de este proceso

TERCERO: Solicito al despacho se oficie y requiera al señor Edison Ballesteros Olave, para que aporte la información de contacto del señor Henry Ríos Bastidas, para poder notificarlo de la existencia del presente proceso. Previamente se radico derecho de petición al señor Edison Ballesteros Olave para informe los datos aquí requeridos.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

El llamamiento en garantía que se está formulando, se fundamenta en los artículos 1056 y 1096 del Código de Comercio; en los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

IV. PRUEBAS

Respetuosamente solicito decretar y tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. Historia vehicular del vehículo de placa VJG-190
2. Demanda efectuada por el señor Edison Ballesteros Olave
3. Copia del poder especial, que obra ya en el expediente, por haber sido incorporado junto con la contestación de la demanda.
4. Derecho de petición radicado al señor Edison Ballesteros Olave

Interrogatorio de parte:

Respetuosamente solicito ordenar y hacer comparecer a su Despacho al señor HENRY RÍOS BASTIDAS, para que en audiencia pública absuelva el interrogatorio que verbalmente o mediante cuestionario escrito le formularé sobre los hechos en los que se sustenta el llamamiento en garantía.

V. ANEXOS

Los documentos indicados en el acápite de pruebas.

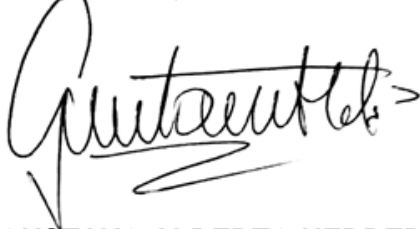
VI. NOTIFICACIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco plenamente cualquier dirección de notificación del señor HENRY RÍOS BASTIDAS, por lo que solicito amablemente al señor EDISON

BALLESTEROS OLAVE, en su calidad de demandante facilite los datos de notificación del señor HENRY RÍOS BASTIDAS.

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Avenida 6ª Bis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali. Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

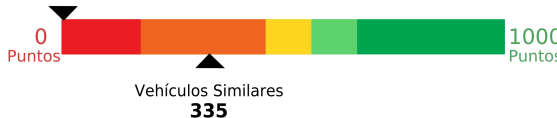
Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 22 de julio de 2024 a las 02:01:14 PM

<https://www.historialvehicular.co>



Puntaje del Vehículo



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Alto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	175 - 459
Deficiente	0 - 174

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM



Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	10025649472
Autoridad de Tránsito	STRIA MCPAL TTO CALI
Estado Licencia	ACTIVO



Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	NO
Revisión Técnico Mecánica Vigente	NO



Características del Vehículo

No.Placa	VJG190
Marca	ROA
Línea	SIN LINEA
Modelo	1965
Carrocería	PICK UP
Color	AZUL GRIS
Clase	MOTOCARRO
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	250
Tipo de Combustible	GASOLINA

No. Serie	S2266
No. VIN	-
No. Motor	A051021
No. Chasis	-
Importado	NACIONAL
Modalidad de Servicio	CARGA
Radio de Acción	-
Estado del Vehículo	ACTIVO
-	-
-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 22 de julio de 2024 a las 02:01:14 PM

<https://www.historialvehicular.co>

123 Regrabaciones

Regrabación motor	SI
Regrabación chasis	NO
Regrabación serie	NO
Regrabación VIN	NO

No. Regrabación motor	A051021
No. Regrabación chasis	-
No. Regrabación serie	-
No. Regrabación VIN	-

Datos Acta de Importación

No. Acta Importación	NO APLICA
Fecha Acta de Importación	NO APLICA

Datos Acta de Remate

No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

Estado Judicial

Tiene Gravamen	NO
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

Garantías a Favor De

Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
78621596	07/07/2020	06/07/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NO
1508004850051000	04/12/2021	03/12/2022	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO
3229861400	03/04/2024	02/04/2025	AXA COLPATRIA SEGUROS	SI

Revisión Técnico Mecánica

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
------------------	------------------	----------------	----------------	---------

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 22 de julio de 2024 a las 02:01:14 PM

<https://www.historialvehicular.co>

Revisión Técnico Mecánica	12/18/2020	12/18/2021	IVESUR COLOMBIA CALI	NO
Revisión Técnico Mecánica	02/15/2022	02/15/2023	IVESUR COLOMBIA CALI	NO

Lista de Accidentes Registrados

Accidente registrado en 20/11/2019 con gravedad media

Solicitudes

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
63415	23/11/2009	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
8628359	22/11/2010	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
19415194	21/11/2011	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
31843864	27/11/2012	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
45032696	27/11/2013	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI
61533703	27/11/2014	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI
77241337	26/11/2015	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI
83420466	18/04/2016	APROBADO	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN	STRIA MCPAL TTO CALI
84615531	19/05/2016	RECHAZADO	TRÁMITE TRASPASO	STRIA MCPAL TTO CALI
84703313	21/05/2016	APROBADO	TRÁMITE TRASPASO	STRIA MCPAL TTO CALI
93039778	17/12/2016	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
97401642	29/03/2017	APROBADO	TRÁMITE TRASPASO	STRIA MCPAL TTO CALI
107496066	21/12/2017	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA SAS
120784483	18/12/2018	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA SAS
123229215	15/02/2019	APROBADO	TRÁMITE TRASPASO	STRIA MCPAL TTO CALI
134021188	23/11/2019	APROBADO	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN	STRIA MCPAL TTO CALI
134287678	29/11/2019	APROBADO	TRÁMITE DUPLICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA SAS
135147556	18/12/2019	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLAYA SAS

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradicion que expiden los organismos de transito. Se precisa que la informacion suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la informacion contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar informacion al RUNT y de su actualizacion.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 22 de julio de 2024 a las 02:01:14 PM

<https://www.historialvehicular.co>

148679317	18/12/2020	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	IVESUR COLOMBIA CALI
169333207	15/02/2022	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	IVESUR COLOMBIA CALI
171639120	24/03/2022	APROBADO	TRÁMITE REGRABACIÓN VEHÍCULO	STRIA MCPAL TTO CALI
171639120	24/03/2022	APROBADO	TRÁMITE TRASPASO	STRIA MCPAL TTO CALI

Histórico de Propietarios

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	14444066	JEYDER AYALA DOMINGUEZ	06/02/1987	05/23/2016
C	16716963	ANCIZAR ARENAS PELAEZ	05/23/2016	03/30/2017
C	16645130	CARLOS ENRIQUE VILLARREAL ARIAS	03/30/2017	02/15/2019
C	16722994	HENRY RIOS BASTIDAS	02/15/2019	03/24/2022
C	1143870829	JULIE VANESSA RAMIREZ JIMENEZ	03/24/2022	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

DERECHO DE PETICIÓN - SOLIITUD D E INFORMACIÓN DE CONTACTO SEÑOR HENRY RÍOS BASTIDAS || MFJ

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/07/2024 15:01

Para: rosaolave60@gmail.com <rosaolave60@gmail.com>

CC: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cco: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

PETICION EDISON BALLESTEROS.pdf;

Señor:

EDISO BALLESTEROS OLAVE

rosaolave60@gmail.com

E. S. D.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 860.026.182-5 y representada legalmente por la doctora Andrea Lorena Londoño, con dirección de notificaciones notificacionesjudiciales@allianz.co, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señor:

EDISO BALLESTEROS OLAVE

rosaolave60@gmail.com

E. S. D.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 860.026.182-5 y representada legalmente por la doctora Andrea Lorena Londoño, con dirección de notificaciones notificacionesjudiciales@allianz.co, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

I. ARGUMENTOS FÁCTIVOS

Primero: Los señores Edison Ballesteros Olave y Otros, iniciaron un proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, que cursa actualmente ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, bajo el número de radicación 760013103004-**2024-00104**-00, a través del cual se pretende la declaración de responsabilidad civil en contra del señor Hernán Correa Ahunca, Lina María Mejía y Allianz Seguros S.A., en razón a que presuntamente, el día 20 de noviembre del 2019 habría ocurrido un accidente de tránsito que involucró al vehículo de placa VJG-190 el cual era conducido por Usted señor Henry Ríos Bastidas, y en el cual se movilizaba el señor Edison Ballesteros Olave, y el vehículo de placa TMP-104; evento que habría causado lesiones personales al señor Edison Ballesteros.

Segundo: En virtud del anterior proceso judicial, la compañía Allianz Seguros S.A., fue demandada con base en la póliza No. 021273218/0.

Tercero: De acuerdo con el escrito de la demanda para el día 20 de noviembre del 2019, Usted se movilizaba en calidad de ocupante del vehículo de placa VJG-190, mismo que era conducido y de propiedad del señor Henry Ríos Bastidas, identificado con cédula No. 16.722.994, vehículo el cual estuvo involucrado en un accidente de tránsito, y Usted padeció una serie de lesiones personales.

II. PETICIÓN

Con fundamento en los argumentos antes expuesto, solicito respetuosamente:

Primero: Se otorgue toda la información de contacto del señor HENRY RÍOS BASTIDAS, identificado con cédula No. 16.722.994.

I. FUNDAMENTO DE DERECHO

La presente petición se fundamenta en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 245 ibidem.

II. ANEXOS

1. Poder especial conferido por la Aseguradora Allianz Seguros S.A.
2. Escrito de demanda promovido por Usted, del cual ya tiene pleno conocimiento
3. Póliza de Negocio empresarial No. 021273218/0.
4. Historial vehicular del camión de placa VJG-190

III. NOTIFICACIONES

Por parte del suscrito se recibirán notificaciones en la Avenida 6A Bis No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212 de la ciudad de Cali. Dirección electrónica:
notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.